Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BERNAL	RODRIGUEZ	MARIA FERNANDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.080.188.461

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 23 MES 04 AÑO 1997

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: GIGANTE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VEREDA TRES ESQUINAS

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: HUILA

MUNICIPIO: GIGANTE

TELÉFONO: 310 817 7111 EMAIL: Mbernalrodriguez26@gmail.com

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2013
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC		X		ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	07	2015	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
ESPAÑOL		X			X			X	

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOGAR INFANTIL TRES ESQUINAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GIGANTE	tresesquinashogarinfantil@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
320 286 8717	DÍA 10 MES 02 AÑO 2025	DÍA 19 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR PEDAGOGICA	HOGAR INFANTIL	TRES ESQUINAS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOGAR INFANTIL TRES ESQUINAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GIGANTE	tresesquinashogarinfantil@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
320 286 8717	DÍA 07 MES 02 AÑO 2024	DÍA 23 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR PEDAGOGICA	HOGAR INFANTIL	TRES ESQUINAS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CDI MANITAS CREATIVAS FUNDACION FAMI AMOR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GIGANTE	famiamorcdi2021@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 795 1805	DÍA 08 MES 02 AÑO 2023	DÍA 30 MES 06 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AGENTE EDUCATIVA		SILVANIA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CDI MANITAS CREATIVAS FUNDACION FAMIAMOR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GIGANTE	famiamorcdi2021@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
318 795 1805	DÍA 01 MES 10 AÑO 2022	DÍA 15 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AGENTE EDUCATIVA		SILVANIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOGAR INFANTIL TRES ESQUINAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GIGANTE	Elianasanchez92@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
316 2964491	DÍA 01 MES 02 AÑO 2019	DÍA 31 MES 05 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR PEDAGOGICA		VEREDA TRES ESQUINAS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SEDE TRES ESQUINAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	GIGANTE	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
321 283 4157	DÍA 19 MES 02 AÑO 2018	DÍA 19 MES 05 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE PREESCOLAR		VEREDA TRES ESQUINAS

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
AGENTE EDUCATIVA		7
AUXILIAR PEDAGÓGICA	5	
AUXILIAR DE PREESCOLAR		4
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA	5	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

María Fda Bernal R.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Gigante 8/01/2025

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.080.188.461

BERNAL RODRIGUEZ

APELLIDOS

MARIA FERNANDA

NOMBRES

María Fernanda Bernal.F

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1997

GIGANTE
(HUILA)

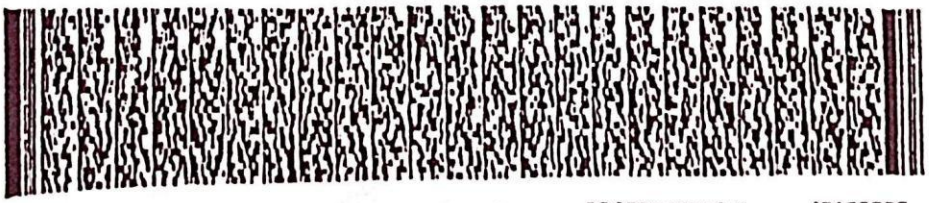
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-MAY-2015 GIGANTE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



-3727-F-1080188461-20151007 0046834224A 1 42166968

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228398033

(415)7707212489984(8020) 000014122839803 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 8 0 1 8 8 4 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 0 1 8 8 4 6 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BERNAL	RODRIGUEZ	MARIA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Gigante 3 0 6

41. Dirección principal: VDA TRES ESQUINAS

42. Correo electrónico: mbernalrodriguez26@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 1 7 7 1 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 1 9 0 2 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 08-01-2026 06:22:33PM

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

El (La) suscrito(a) Secretaría de R UNIMINUTO VIRTUAL de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, Nit 800116217-2, Institución de Educación Superior, privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante resolución No. 10345 del 1º de Agosto de 1990. Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICA

Que MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ identificado(a) con CC No. 1080188461, cursa en esta Institución Universitaria el programa de Licenciatura en Educación Infantil, en la modalidad Virtual, con registro Snies 111285, durante el(los) período(s) académico(s) de 16 semanas cada uno como se detalla a continuación. Este programa cuenta con un total de 140 créditos y al presente período lleva 28 créditos aprobados. El estudiante cursa el semestre 03 de su programa.

Notas Aprobatorias así: Igual o superior a TRES PUNTO CERO (3.0) para asignaturas de pregrado cursadas en cualquier año o posgrado cursadas a partir del año 2014; igual o superior a TRES PUNTO CINCO (3.5) para posgrados cursados antes del año 2014; (A) Aprobado, (R) Reprobado, para calificaciones cualitativas.

Nota 1: La modalidad Distancia implica asistencia a la institución durante 6 horas continuas en promedio, en cada semana.

Nota 2: La modalidad Virtual implica una interacción sincrónica y asincrónica a través de los entornos de aprendizaje de la Institución

Nota 3: 1 crédito académico equivale a 3 horas semanales en promedio de trabajo académico por parte del estudiante.

La presente certificación se expide a petición del interesado(a) a los 22 días del mes de enero de 2026 Esta certificación tiene una vigencia de treinta (30) días contados desde la fecha de su expedición. FIRMA ELECTRÓNICA reglamentada por Decreto 2364 de 2012, con validez para todos los efectos legales.

PERIODO: Pregrado Cuatrimestral Virtual 2025-11 MATERIAS INSCRITAS: 7 NÚMERO DE CRÉDITOS: 14

CRN	Código	Asignatura	Créditos
8258	LEIN	Mediaciones Tecnopedagógicas para las Infancias	3
8255	LEIN	Desarrollo Socioemocional en la Primera Infancia	3
8261	LEIN	Desarrollo Psicomotor y Juego	3
8265	UVED	Investigación Educativa	3
8759	INGL	Nivel Principiante	0
8250	UVED	Modelos Pedagógicos	2
8768	UVDE	E Trivias del Saber Intermedio	0

Link : https://certificados.uniminuto.edu/ValidacionCertificado
Código Validación WEB : 123806512297

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Politécnico

José Celestino Mutis

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Por Resolución No. 4406 de Noviembre 24 de 2011 de conformidad al

Decreto 4904 de Diciembre 16 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

María Fernanda Bernal Rodríguez

Identificado(a) con C.C. No. 1.080.188.461 de Gigante, Huila

Aprobó los estudios, programas y cumplió con las exigencias

legales y reglamentarias, le otorga el

Certificado de

Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia

Instituto Técnico José Celestino Mutis – Reconocimiento Oficial – Colombia

En constancia se firma y sella en Garzón, Huila a los 10 días del mes de Julio de 2015

Directora General
María Adelfia Naranjo Santos
Instituto Politécnico José Celestino Mutis

Secretaria
María Yeiny Fernández Naranjo
Instituto Politécnico José Celestino Mutis

Powered by CamScanner

Instituto Politécnico "José Celestino Mutis"

Por la Paz Capacitamos a Colombia

Garzón - Huila

Acta Individual de Certificación

Establecimiento Educativo de Carácter Privado, autorizado para funcionar mediante Resolución No. 4906 de Noviembre 24 de 2011 de la Secretaría de Educación del Departamento del Huila, de conformidad al Decreto 4904 de Diciembre 16 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional para ofrecer Programas de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano. La Presente acta registra el Programa TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA y otorgar el Certificado como TECNICO.

En el municipio de Garzón (Huila), a los diez (10) días del mes de Julio de 2015, se reunieron con el fin de formalizar la Certificación de los alumnos del Programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en Técnico Laboral por Competencias en Atención Integral a la Primera Infancia, las suscritas Directora y Secretaria del Instituto Politécnico "José Celestino Mutis" de Garzón (Huila).

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron el Programa de Capacitación se procedió a otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional como:

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Al graduado cuyo número de orden, nombres, apellidos y números de documentos de identidad se relacionan a continuación:

002: MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ
C.C. 1.080.188.461 de Gigante, Huila

Es fiel copia tomada del Registro general No. 056 Folio 076 del 10 de Julio de 2015, que consta de 11 alumnos certificados, que comienza con el nombre de: ANGELICA MARIA ALMARIO QUINTERO y cierra con el nombre de CENAIDA SEGURA ROMERO.

En constancia se firma el presente registro, por quienes intervinieron en el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 4904 de Diciembre 16 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional.

No requiere registro de Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994.

MARIA ADELFIA NARANJO SANTOS
Directora

MARIA YINI FERNANDEZ NARANJO
Secretaria

Powered by CamScanner

Instituto Politécnico José Celestino Mutis
Por la Paz Capacitamos a Colombia
Primaria y Bachillerato - Carreras Técnicas - Convenio Universidades
Resolución de Aprobación No. 4400 de Noviembre 24 de 2011 de la Secretaría de Educación del Huila
"Por la Paz Capacitamos a Colombia"
GARZON- HUILA

EL INSTITUTO POLITECNICO JOSE CELESTINO MUTIS

CERTIFICA QUE

María Fernanda Bernal Rodríguez
C.C. 1.080.188.461 de Gigante

Asistió en calidad de participante al Seminario de Actualización en Psicopatología – Manejo de Problemas Infantiles, realizado el día 14 de Junio de 2015, en el municipio de Garzón (Huila), con una intensidad de 10 horas académicas.

Dado en la ciudad de Garzón a los cuatro (04) días del mes de Julio de dos mil quince (2015)

MARIA ADELFIA NARANJO SANTOS
Directora Inst. José Celestino Mutis

RODRIGO NAVARRO CUENCA
Conferencista

INGRID SAIRIS AMAYA NARANJO
Conferencista

SEDE GARZON:
Calle 6 No. 5-101 Barrio Centro, Telefax 8331470
www.institutomutis.edu.co
colegiomutis@gmail.com

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa "Jorge Villamil Ortega"

Vereda Alto Corral Gigante – Huila

Resolución de Aprobación de Estudios Nº. 3794 del 24 de octubre de 2012
y confirmada mediante Decreto 0170 de febrero 26 de 2003 de la
Secretaría de Educación del Huila

Confiere a:

María Fernanda Bernal Rodríguez

Identificado (a) con T.I. No. 970423154112 de Gigante, Huila

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Explotaciones Agropecuarias Ecológicas

Por haber cursado y aprobado los Estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media Técnica, según los planes
y programas vigentes

Dorian Sierra Ríos	Catherine Manrique Erazo
C.C. Nº. 4.905.225 de Gigante H.	C.C. No. 1.077.562.558 de Garzón
Rector	Auxiliar Administrativo

Acta General de Graduación Nº. 015 Folios Nº. 01 - 02

Libro Nº. 01

Dado en Gigante Huila, a los 4 días del mes de diciembre de 2013

Se expide según lo establecido en la Resolución 9021 del 6 de mayo de 1994
y 2157 del 3 de diciembre de 1998 de la Presidencia de la República

Powered by CamScanner

Institución Educativa

"Jorge Villamil Ortega"

Vereda Bajo Corozal - Gigante - Huila

Aprobada Dane No. [illegible]

Código Icfes [illegible]

Acta Individual de Graduación

En la Vereda Bajo Corozal–Gigante Huila, a los 04 días del mes de diciembre de 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado los suscritos Rector, Secretario y Comisión de Evaluación y Promoción, en la Rectoría de la Institución Educativa "Jorge Villamil Ortega", Institución Educativa aprobada por Resolución de Carácter No. 3700 del 24 de octubre de 2012 y conformada mediante Decreto 0170 de Febrero 26 de 2003 de la Secretaría de Educación del Huila.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica y de acuerdo con los conceptos emitidos por la Comisión de evaluación y Promoción, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Explotaciones Agropecuarias Ecológicas

Al Graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a continuación:

María Fernanda Bernal Rodríguez

Identificado (a) con T.I. No. 37042315412 de Gigante, Huila

Es fiel copia del Acta Original No. 013 Folios 01 - 02 de fecha 04 de diciembre de 2013.

Cumplió con 80 horas de Servicio Social y 30 horas de Constitución Política Colombiana.

Dada en La Vereda Bajo Corozal, Gigante - Huila a los 04 días del mes de diciembre de 2013.

Darwin Sierra Ríos
C.C. No. 4 901 223 de Gigante H
Rector

Catherine Ramírez Triana
C.C. No. 1.077.362.233 de Garzón
Auxiliar Administrativo

Powered by CamScanner

SERVISALUD Y ALIMENTOS IPS SAS
MEDICORDOBA IPS SAS
ALCALAB FOODS

OTORGAN EL PRESENTE

CERTIFICA DO DE CAPACITACION :

MARÍA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ
C.C N° 1080188461

Código de verificación 211SAM2023:339

Aprobó el curso MANIPULACION E HIGIENE DE ALIMENTOS

De acuerdo a la Resolución 2674 del 2013 con una intensidad de (10) horas.

Finalizado el Día (11) de Febrero del 2023.

Vence: 10 de Febrero 2024

VALIDO POR UN AÑO Y A NIVEL NACIONAL POR CIRCULAR INVIMA DAB 4150-10264-19

Para verificar este CERTIFICADO Comuníquese al 3126434430 dte = 16012023-758

Laura Gutiérrez Varela
CAPACITADORA,
Ingeniera de Alimentos FIRMADO DIGITALMENTE

Rep Legal

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No 1030148461

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMUNICACION EN EQUIPOS DE TRABAJO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

[illegible] - 30/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://[illegible] Nro. 952706024393e1CC1650155461C

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1080188461

Cursó y aprobó la acción de Formación

HABILIDADES PARA ENFRENTAR RETOS EN EL NUEVO ENTORNO LABORAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Neiva, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

FERMIN BELTRAN BARRAGAN
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

79841787 - 30/11/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952700243916BCC1080188461C.

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL
HOGAR INFANTIL TRES ESQUINAS
Nit: 813.000.523 – 1
Vereda Tres Esquinas Tel: 3202868717
Gigante Huila

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION Y LA DIRECTORA

CERTIFICAN:

Que, la señora **MARIA FERNANDA BERNAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.080.188.461 expedida en Gigante, laboró en esta Institución en el cargo de **AUXILIAR PEDAGÓGICA** desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2025 con contrato de prestación de servicios, destacándose por su responsabilidad, honestidad y cumplidora de su deber desarrollando las siguientes funciones:

DESDE EL SERVICIO

- Acompañar la implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Apoyar la elaboración de informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
- Apoyar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta de Atención Integral con el objeto de poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y asi poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas.
- Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los niños.

DESDE EL TALENTO HUMANO

- Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.
- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.

CON LAS FAMILIAS

- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias y agentes educativos comunitarios.

CON LOS NIÑOS

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL
HOGAR INFANTIL TRES ESQUINAS
Nit: 813.000.523 – 1
Vereda Tres Esquinas Tel: 3202868717
Gigante Huila

- Apoyar a los docentes a cargo de los niños y niñas en el cuidado personal, aseo y seguridad de los niños.
- Apoyo en la preparación de la elaboración de materiales para el trabajo con los niños.

Dado en Gigante a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2025.

RICARDO ALEXANDER URQUINA G.
Representante Legal

MAGDA YICELA TORRENTE R.
Directora

"El derecho de los niños prevalece por encima del derecho de los demás"

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL
HOGAR INFANTIL TRES ESQUINAS
Nit 813 000 523 – 1
Vereda Tres Esquinas Tel 3202868717
Gigante Huila

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION Y LA COORDINADORA

CERTIFICAN:

Que, la señora **MARIA FERNANDA BERNAL** identificada con cedula de ciudadania No. 1.080.188.461 expedida en Gigante, laboró en esta Institución en el cargo de **AUXILIAR PEDAGÓGICA** desde el 7 de febrero de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024 con contrato de prestación de servicios, destacándose por su responsabilidad, honestidad y cumplidora de su deber desarrollando las siguientes funciones:

DESDE EL SERVICIO

- Acompañar la implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Apoyar la elaboración de informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
- Apoyar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño.
- Conocer y participar en la construcción de la Ruta de Atención Integral con el objeto de poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas.
- Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los niños.

DESDE EL TALENTO HUMANO

- Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.
- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.

CON LAS FAMILIAS

- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias y agentes educativos comunitarios.

CON LOS NIÑOS

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL
HOGAR INFANTIL TRES ESQUINAS
Nit: 813.000.523 – 1
Vereda Tres Esquinas Tel: 3202868717
Gigante Huila

- Apoyar a los docentes a cargo de los niños y niñas en el cuidado personal, aseo y seguridad de los niños.
- Apoyo en la preparación de la elaboración de materiales para el trabajo con los niños.

Dado en Gigante a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de enero del 2025.

JOSE RULBER LOSADA PRADA
Representante Legal

MAGDA YICELA TORRENTE RAMIREZ
Directora

"El derecho de los niños prevalece por encima del derecho de los demás"

Powered by CamScanner

FUNDACION FAMIAMOR	GESTION DOCUMENTAL Correspondencia externa Certificaciones	CÓDIGO AGD 005 VERSIÓN:1 PAGINAS: 1-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL, DE LA FUNDACIÓN SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA, INFANCIA CON AMOR "FAMIAMOR"
NIt: 900566827-8

CERTIFICA

Que la señora, María Fernanda Bernal Rodríguez, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.080.188.461, presto sus servicios profesionales en el servicio de primera infancia, CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI – MODALIDAD INSTITUCIONAL en el marco de la política de estado para el desarrollo integrad de la primera infancia, de cero a siempre, desempeñando el cargo de AGENTE EDUCATIVA y demás funciones requeridas para el cumplimiento del contrato de aportes suscrito con el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF.

MUNICIPIO	MODALIDAD DE CONTRATO	FECHA DE EJUCION DEL CONTRATO	ESTADO
GIGANTE - HUILA	CONTRATO LABORAL A TRMINO FIJO	08/02/2023 al 30/02/2023	LIQUIDADO

Se expide a solicitud del interesado (a), dado en Pitalito – Huila a los 30 días del mes de junio del año 2023.

ADRIANA MARIA ESQUIVEL CARDOZO
CC N° 36.290.113 Pitalito - Huila
Representante Legal Fundación Social FAMIAMOR

FUNDACION FAMIAMOR

Dirección Calle 1 No 1B-64 Barrio los Lagos- Pitalito Tel: 3112019192
Correo electrónico: fundacionsocialfamiamor@gmail.com
"Nuestro compromiso, familias con amor calidad de vida mejor"

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FUNDACION FAMIAMOR	GESTION DOCUMENTAL Correspondencia externa Certificaciones	CÓDIGO AGC-001 VERSIÓN 1 PAGINAS: 1-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOCIAL FAMILIA, MUJER, ADOLESCENCIA, INFANCIA CON AMOR "FAMIAMOR"
NIt. 900566027-0

CERTIFICA

Que la señora MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.080.188.461, prestó sus servicios profesionales en el servicio de Primera Infancia CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI MODALIDAD INSTITUCIONAL en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, desempeñando el cargo de AGENTE EDUCATIVA y demás funciones requeridas para el cumplimiento del Contrato de aportes suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF.

MUNICIPIO	MODALIDAD DE CONTRATO	FECHA DE EJECUCION DEL CONTRATO	ESTADO
GIGANTE -HUILA	CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO	1/10/2022 al 15/12/2022	LIQUIDADO

Se expide a solicitud del interesado (a), dado en Pitalito –Huila, a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2022.

ADRIANA MARIA ESQUIVEL CARDOZO
C.C N° 36.290.113 Pitalito - Huila
Representante Legal Fundación Social FAMIAMOR

FUNDACION FAMIAMOR NIT 900.566.027-0

Escaneado con CamScanne

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL
HOGAR INFANTIL TRES ESQUINAS
Nit. 813 000.523 – 1
Vereda Tres Esquinas Tel: 3162964491
Gigante Huila

Gigante 27 de septiembre de 2022

Consecutivo: APFHI-2022-04

LA ASOSIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL DE TRES ESQUINAS CERTIFICA QUE

La señora MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadania N° 1.080.188.461 de Gigante ejerció el cargo de AUXILIAR PEDAGOGICA durante tres (3) años y cuatro (4) meses, comprendidos desde el 01-02-2019 hasta el 30-06-2022, caracterizándose por asumir con responsabilidad, ética, carisma y sentido de pertenencia sus funciones con los niños, niñas, compañeras de trabajo, padres de familia y comunidad en general.

El presente certificado laboral se expide a los veintisiete (27) dias del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), a solicitud del interesado.

En constancia de ello firma

ELIANA MAURETH SANCHEZ RUIZ
Directora Hogar Infantil

Correo: hogarinfantil3esquinas@gmail.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL
HOGAR INFANTIL TRES ESQUINAS
Nit: 813.000.523 – 1
Personería Jurídica No. 000932 de Abril 27 de 1995
Vereda Tres Esquinas Tel: 312 376 7231
Gigante Huila

EL DIRECTOR

CERTIFICA

Que la señorita MARIA FERNANDA BELTRAN RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.080188.461 expedida en Gigante, labora en esta Institución en el cargo de Auxiliar de Pedagogía desde el 1 de Febrero del 2019 hasta la fecha con contrato de Prestación de servicios, destacándose por su responsabilidad, honestidad y cumplidora de su deber desarrollando las siguientes funciones:

FUNCIONES

- **DESDE EL SERVICIO**

- Acompañar la implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procurar de un acompañamiento pertinente y eficaz.
- Apoyar la elaboración de informes de evaluación formativa que indique los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.
- Apoyar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas indicando como se han desarrollado los niños y las niñas.
- Conocer y participar en la construcción de la ruta integral de atención con el objeto de poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas.
- Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los niños.

- **CON EL TALENTO HUMANO**

- Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL
HOGAR INFANTIL TRES ESQUINAS
Nit: 813.000.523 – 1
Personería Jurídica No. 000932 de Abril 27 de 1995
Vereda Tres Esquinas Tel: 312 376 7231
Gigante Huila

- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.
- .
-

CON LA FAMILIA

- Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familia, y agentes educativos comunitarios.

CON LOS NIÑOS

- Apoyar a las decentes a cargo de los niños y niñas en el cuidado personal aseo, y seguridad de los niños.
- Apoyar en la preparación de la elaboración de materiales para el trabajo con los niños.

Dada en Gigante a solicitud de la interesada a los doce (12) días del mes de febrero de 2019.

HERNAN CALDERON LONGAS
Director

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA JORGE VILLAMIL ORTEGA

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JORGE VILLAMIL ORTEGA" DE GIGANTE HUILA.

HaceConstar:

Que BERNAL RODRIGUEZ MARIA FERNANDA identificada con C.C. 1.080.188.461 de GIGANTE HUILA, realizo practicar pedagógicas con los niños de PRE-ESCOLAR de la Sede TRES ESQUINAS, con un periodo de Cuatro (4) meses, desarrollado de la siguiente manera: del 01 de Febrero hasta el 30 de Abril del 2017 y del 19 de Febrero hasta el 19 de Marzo del presente año.

Se expide a solicitud del Interesado.

Dado en Gigante Huila, a los Veintitrés (23) dias del mes de Julio del año 2018.

DORIAN SIERRA RIOS
RECTOR

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288117244

PIB
19:54:11

Bogotá DC, 08 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1080188461:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de enero de 2026, a las 19:39:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1080188461
Código de Verificación	1080188461260108193953

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:22:54 PM horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1080188461**
Apellidos y Nombres: **BERNAL RODRIGUEZ MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [illegible]

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

Todos los derechos reservados

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2026 12:25:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1080188461** y Nombre: **MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132180395** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:00:23 horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1080188461,** Apellidos y Nombres **BERNAL RODRIGUEZ MARIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORMIDI - GARZON**, con NIT **891101024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner

Cuestionario **VALANTI**

Hoja de resultados

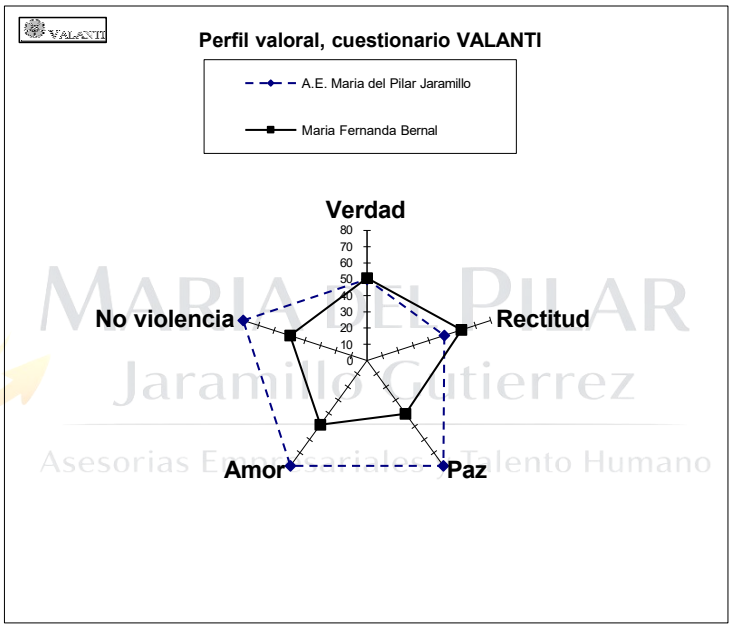
(C) Octavio Escobar, 1997, 1999
Esta copia es para uso exclusivo de
Asesoría Empresarial:
María del Pilar Jaramillo
Uso por otra empresa es ilegal.

Nombre:	María Fernanda Bernal
Edad:	28
Sexo:	F
Cargo:	Agente Educativo
Estudios	Técnico

21-ene-26

1	1	2	16	1	2
2	1	2	17	2	1
3	3	0	18	3	0
4	3	0	19	1	2
5	0	3	20	2	1
6	1	2	21	2	1
7	2	1	22	1	2
8	2	1	23	1	2
9	2	1	24	1	2
10	3	0	25	0	3
11	2	1	26	3	0
12	1	2	27	2	1
13	2	1	28	3	0
14	1	2	29	2	1
15	2	1	30	2	1

Valor	Verdad	Rectitud	Paz	Amor	No violencia
Promedio Normas nacionales, 1997 (n=730)	15,65	21,05	17,35	16,68	21,22
Standar Normas nacionales, 1997 (n=730)	4,70	4,44	6,61	5,41	7,19
Puntajes directos	16	26	11	16	21
A.E. María del Pilar Jaramillo	**50**	**50**	**80**	**80**	**80**
María Fernanda Bernal	**51**	**61**	**40**	**49**	**50**
Interpretación del puntaje estándar	Promedio	Promedio Alto	Promedio Bajo	Promedio	Promedio
	****	*****	***	****	****
Distancia con la Organización	1	11	-40	-31	-30



MARÍA DEL PILAR Jaramillo Gutiérrez
Asesorías Empresariales Talento Humano

ANALISIS:

El área física (Valor RECTITUD) es la más importante para María Fernanda Bernal. El área menos importante es la emocional (Valor PAZ).

El valor verdad está dentro de la norma de la población. La parte intelectual de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como veracidad, raciocinio, curiosidad y honestidad intelectual.

Le da un poco más de importancia a la rectitud que el resto de la población. Destaca el área física, dándole buena prioridad a cualidades como compromiso, confiabilidad, deber, cumplir metas, respeto, responsabilidad y sacrificio.

La valoración de la paz no es tan prioritaria. La parte emocional de sus valores es puesta en segundo plano, dándole un poco menos importancia a cualidades como calma, concentración, paciencia, reflexión, satisfacción, y silencio interior.

El valor amor le impacta dentro de la norma del grupo. La parte intuitiva de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como amabilidad, amistad, ayuda, apoyo, compartir, compasión, cuidado, perdón, simpatía y tolerancia.

El valor no violencia está dentro de lo normal. La parte espiritual de sus valores está equilibrada, dándole adecuada importancia a cualidades como amor universal, aprecio por las demás culturas y creencias, hermandad, justicia social y unidad humana.

Concepto de la Prueba psicológica: Satisfactoria
Observaciones para la Empresa: No se evidencia alteración psicológica que interfiera con su labor.

PARA USO EXCLUSIVO DE Asesoría Empresarial María del Pilar Jaramillo

MARIA DEL PILAR
Jaramillo Gutierrez
Asesorias Empresariales y Talento Humano

CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN
CorMiDi - Garzón
COLEGIO GIMNASIO MINUTO DE DIOS
NIT. 891.101.024-3
Calle 10. No. 6-49 Garzón (H.) Tel: 8336181
administrativo@corpmidi.com

CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INFERIOR A UN AÑO CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN Y MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ

SALARIO: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO ($1.750.905) M/CTE
AUX. DE TRANSPORTE: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO ($249.095) M/CTE
TÉRMINO DEL CONTRATO: DESDE EL 09 DE FEBRERO AL 08 DE MAYO DEL 2026.

Entre los suscritos, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.709.389** de Neiva en su calidad de Vicepresidente de la Corporación El Minuto De Dios De Garzón y actuando acorde a poder especial conferido por el representante legal de la Corporación Señor **DANIEL RAMIREZ NAVIA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 12.196.493** de Garzón (H); quien obra en nombre y representación de **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN CorMiDi**, con Personería Jurídica Resolución Nº 468 de 1974, NIT. 891.101.024-3, quien en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, de una parte y de la otra **MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ** mayor de edad, domiciliado(a) en **GIGANTE** (H), identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **1.080.188.461,** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL/LA AGENTE EDUCATIVO;** hemos decidido celebrar el presente contrato de trabajo por un término inferior a un año , el cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 50 de 1360, en el Código Sustantivo de Trabajo y por las Cláusulas que posteriormente se detallan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN, con fundamento en la Ley 7 de 1979, el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, artículo 122 del Decreto 2150 de 1965, ha suscrito con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF SECCIONAL HUILA el Contrato de Aportes **No. 41006312025 de 2026**, para Brindar atención integral a la primera infancia en el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) AVENTURAS COLORIDAS, en el marco de la estrategia de **"CERO A SIEMPRE"** en el Departamento del Huila, en el centro Zonal ICBF Garzón. **2)** Que la labor a desempeñar por parte de **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, se ejecutará con fundamento y sustento en el Contrato de Aportes suscrito con el ICBF. **3)** Que, del clausulado del Contrato de Aportes referido, le es exigible a LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, e I.C.B.F.), derivadas de la ejecución del Contrato de Aportes y de conformidad con el Código Sustantivo de Trabajo. **4)** Que, para lograr la ejecución del Contrato de Aportes **No. 41006312025 de 2026**, **LA CORPORACION** está en la obligación de vincular talento humano cualificado y calificado a través de contratos que garanticen el pago de prestaciones sociales y aportes parafiscales, para lo cual se hace necesario que ésta celebre contratos de trabajo por termino inferior a

un año, para cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del Contrato de Aportes suscrito con el ICBF y de acuerdo a su duración. **5)** Que en este orden de ideas, **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** desarrollará una labor subordinada y dependiente en la forma, tiempo y lugar que le indique **LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS DE GARZÓN CorMiDi** para dar cumplimiento al Contrato de Aportes No. **41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF; y que, dada la naturaleza del servicio y las características del Contrato, implica riesgos laborales por posibles accidentes de trabajo en la movilización necesaria que el trabajador debe efectuar en razón de la actividad que se contrata; además del respectivo derecho al reconocimiento de prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales. **6)** La suscripción del presente contrato y el desarrollo del objeto del mismo; no generará relación laboral alguna entre EL**/LA AGENTE EDUCATIVO** y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. **7)** conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente Contrato de Trabajo por término de duración inferior a un año, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL/LA AGENTE EDUCATIVO, se compromete con **LA CORPORACIÓN** a poner a su disposición los servicios profesionales como **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** en la modalidad institucional, o en su defecto, en donde lo determine **LA CORPORACIÓN**. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, declara que tiene pleno conocimiento de la forma de ejecutar este contrato, que se ha enterado de los requisitos exigidos, y que está plenamente familiarizado con el trabajo que realizará; además, que cumplirá con sus obligaciones de acuerdo al Contrato de Aportes **No. 41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF y **LA CORPORACIÓN. PARÁGRAFO SEGUNDO. CONDICIÓN RESOLUTORIA.** Las partes acuerdan que la duración y vigencia del presente Contrato, se encuentran supeditada a la existencia y ejecución del Contrato de Aportes No. **41006312025 de 2026**, suscrito entre el ICBF y **LA CORPORACION**. En consecuencia, el presente contrato podrá terminarse unilateralmente y liquidarse por parte de **LA CORPORACIÓN**, sin sujeción al plazo aquí pactado, en el evento de que el Contrato de Aportes No. **41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF termine anticipadamente o por la necesidad del servicio. Ocurrido esto, **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** no tendrá derecho a ninguna indemnización por estos hechos que se constituyen en justa causa.

SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEO. EL/LA AGENTE EDUCATIVO se compromete a: **1)** cumplir con el manual de convivencia y reglamento interno de la corporación. **2)** Utilizar los conductos de quejas y reclamos establecidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, según los procedimientos internos que, al respecto, ha establecido **LA CORPORACIÓN**. **3)** Cumplir con el horario acordado y establecido para el cumplimiento de su labor. **4)** Seguir los conductos de comunicación regulares para informar situaciones personales o laborales que se presenten. **5)** Disponer y mantener los ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.

TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL/LA AGENTE EDUCATIVO. En virtud de la calidad indicada en la Cláusula Primera de este Contrato, se compromete con la Corporación a: **1)** Cumplir con el objeto, los servicios y las obligaciones descritas en éste contrato, de acuerdo con las normas propias y actividades a desempeñar, en la sede indicada por **LA CORPORACIÓN**, o donde ella lo determine. **2) Aportará en la construcción de:** *a) Pacto de convivencia. b) Participara activamente en la caracterización, seguimientos y ajustes. c) Plan de formación a familias. d) Plan de intersectorialidad. e) plan de bienestar y salud mental. f) Plan de riesgos y desastres. g) Plan de seguimiento a la infraestructura. h) Propuestas de flexibilidad y diseño universal de aprendizaje. i) ajuste de proyecto pedagógico. j) construcción de planeaciones mensuales.* **3)**Elaborar, presentar, ejecutar y valorar las acciones diarias con los niños y las niñas a través de los proyectos de aula. **4)** Proyectar semanalmente la planeación de experiencias pedagógicas teniendo en cuenta orientaciones del Manual Operativo: Indagar, proyectar, vivir la experiencia y valorar el proceso. **5)** Llevar el registro de asistencia RAM diariamente. **6)** Gestionar y hacer seguimiento a las acciones ingreso, acogida, permanencia de los niños y niñas a la Unidad de atención. **7)** Acompañamiento permanente a los niños y niñas garantizando su cuidado y protección. **8)** Registrar las novedades diariamente. **9)** Llevar el observador de los niños y niñas para que sea insumo de la valoración y seguimiento al desarrollo. **10)** Realizar el seguimiento al desarrollo de cada niño y niña y socializarlo con las familias como lo establece el lineamiento. **11)** Proponer y ejecutar planes de apoyo si se requiere por seguimiento al desarrollo. **12)** Realizar formación a familias. **13)** Establecer contacto directo con las familias cuando se requiera. **14)** Realizar entrega diaria de alimentos a los niños y niñas en los tres momentos establecidos para la atención. **15)** Realiza la entrega de Bienestarina o RPP a los participantes, cuando se requiera, garantizando su adecuado uso y beneficio. **16)** Participar en las jornadas de reflexión que se realizan mensualmente; así como en los procesos de formación y cualificación. **17)** Decorar y ambientar los espacios educativos como se concerté en el plan de acción de equipo. **18)** Informar de manera inmediata al coordinador o administrativo situaciones inusuales que se presenten en los momentos de acompañamientos a los niños y niñas o situaciones especiales con las familias. **19)** Participar activamente en las acciones que se propongan con padres, niños y niñas. **20)** Informar oportunamente a la coordinadora o administrativos imprevistos personales. **21)** Ingresar a la jornada laborar con anterioridad a la llegada de los niños y niñas por lo menos 30 minutos antes o como se haya acordado en plan de trabajo. **22)** Apoyar la sistematización de las experiencias pedagógicas desarrolladas en el servicio. **23)** Identificar, registrar, informar, mitigar y verificar las condiciones de seguridad de los espacios garantizando entornos seguros, adecuados y favorables para el desarrollo de las actividades. **24)** Elaborar y actualizar el directorio de familias de acuerdo a la guía operativa del servicio. **25)** Utilizar los elementos de dotación exclusivamente con fines pedagógicos en las actividades con los niños y niñas, garantizando su cuidado, protección y adecuado uso. **26)** Entregar informes y soportes (actas, registro de asistencia, evidencia fotográfica) mensuales de las acciones desarrolladas con niñas, niños y sus familias. **27)** Apoyar el manejo adecuado de los archivos de los participantes, garantizando su organización y el cumplimiento de los requisitos establecidos. **28)** Apoyar el proceso de focalización para la identificación de

potenciales usuarios **29)** Activar las rutas de atención por presunta inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a las niñas y los niños vinculados en los servicios, ante las autoridades competentes y el respectivo protocolo establecido por el ICBF. **30)** La atención integral del servicio contratado se cumplirá en las instalaciones de **LA CORPORACIÓN**, o en el sitio que **LA CORPORACIÓN** le señale, en todo caso, supeditado a la ejecución del Contrato de Aporte No. **41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF y **LA CORPORACIÓN**. **31)** Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre atención integral a la primera infancia. **32)** Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte **LA CORPORACIÓN**. **33)** Brindar oportunamente la información o documentación que **LA CORPORACIÓN** y la interventoría del Contrato de Aporte No. **41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF requieran para la ejecución del Contrato. **34)** Cuando las circunstancias lo requieran desplazarse a prestar los servicios en los eventos, lugares y fechas que **LA CORPORACIÓN** le señale. **35)** Asistir a todas las convocatorias de la coordinación previamente programadas, y/o cuando sean citadas. **36)** Cumplir las demás actividades que de acuerdo a los conocimientos especializados de **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** sean necesarias para el efectivo desarrollo de la ejecución del presente Contrato. **PARÁGRAFO: EL/LA AGENTE EDUCATIVO** manifiesta que conoce y acepta las condiciones que, para la atención integral a la primera infancia tiene establecidas **LA CORPORACIÓN**.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN: 1) Exigir a **LA EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2)** Cancelar el valor del contrato en la forma y cantidad estipulada el presente contrato. **3)** Vigilar que la enseñanza se imparta en el establecimiento educativo asignado a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, de acuerdo a la intensidad horaria del currículo. **4)** Efectuar el pago que le corresponde en su calidad de Empleador, por concepto de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, acorde con lo señalado en el presente acuerdo de voluntades. **5)** Cancelar a la finalización del presente Contrato el valor de las prestaciones sociales a que tiene derecho **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**.

QUINTA. SALARIO: LA CORPORACION cancelará a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** un salario mensual de **: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO (1.750.905) M/CTE**. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 14 de la Ley 2466 de 2025 previa certificación escrita expedida por el Coordinador General, en donde se acredite que **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** ha cumplido en forma cabal con las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. **LA CORPORACIÓN** aplicará sobre el salario descrito, el descuento en seguridad social que le corresponde realizar a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En todo caso, los pagos a que se obliga **LA CORPORACIÓN** en virtud del presente contrato, estarán supeditados al flujo de caja y a los desembolsos que

por razón del Contrato de Aporte No. **41006312025 de 2026**, el ICBF le efectúe a **LA CORPORACIÓN**.

SEXTA. PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: 1) El valor de las prestaciones sociales, serán canceladas a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, al momento de su causación. 2) El pago de los aportes en seguridad social y parafiscal que le corresponde efectuar a **LA CORPORACIÓN**, se harán de conformidad con las disposiciones legales que establecen la forma de girar dichos valores a las respectivas entidades.

SÉPTIMA: DURACIÓN. Las partes, de común acuerdo que el término de duración del presente contrato será de **TRES (3)** meses, contados a partir del **9** de **FEBRERO** hasta el **08** de **MAYO** del año 2026. No obstante, la duración de este contrato está supeditada a lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Primera de este documento. **PARÁGRAFO 1. SUSPENSION.** Las partes acuerdan expresamente que la duración del presente contrato podrá ser suspendida válidamente, por parte de **LA CORPORACIÓN,** en el evento de que se llegue a suspender la ejecución del Contrato de Aporte **41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF, y **LA CORPORACIÓN,** para lo cual **LA CORPORACIÓN** deberá avisar por escrito al **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** de dicha circunstancia. Reanudado el Contrato mencionado, se reanudará también el presente contrato, previo aviso por parte de **LA CORPORACIÓN** a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, **PARÁGRAFO 2. PREAVISO.** La parte que desee terminar el contrato, así deberá notificarlo por escrito dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del término de duración.

OCTAVA. TERMINACIÓN UNILATERAL Y ANTICIPADA DEL CONTRATO: Son causales de terminación del presente contrato las siguientes: 1) El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas, genéricas o específicamente consignadas en el presente documento, por cualquiera de las partes. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) En caso de presentarse el evento señalado en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Primera del presente contrato.

NOVENA. OBLIGACIONES RESPECTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. En cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Aportes **No.41006312025 de 2026**, suscrito con el ICBF y del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, **LA CORPORACIÓN** hará las cotizaciones al sistema de seguridad social conforme lo ordena la Ley 100 de 1363, para lo cual queda autorizada a hacer los descuentos a cargo de **EL/LA AGENTE EDUCATIVO**, propios de cualquier trabajador.

DÉCIMA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL CON EL ICBF. La suscripción del presente contrato y el desarrollo del objeto del mismo; no generará relación laboral alguna entre **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN. Este contrato se celebra en consideración a las calidades personales de **EL/LA AGENTE EDUCATIVO,** por consiguiente, no podrá cederse bajo ningún título a otra persona.

DÉCIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE CONTRATACIÓN. A la firma del presente contrato, **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** deberá presentar los siguientes documentos: Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no mayor a 90 días calendario de la fecha de suscripción del presente negocio jurídico, Certificado de Antecedentes Penales vigente, expedidos por la Policía Nacional, Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la Policía Nacional y Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores de Diez y Ocho años y **LA CORPORACIÓN** simultáneamente gestionará la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN. El presente contrato se liquidará una vez expire la duración del mismo y en dicho acto, **LA CORPORACIÓN** se compromete a cancelar a **EL/LA AGENTE EDUCATIVO** las prestaciones sociales a que tenga derecho y que no hayan sido canceladas en la ejecución del contrato.

DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes.

DÉCIMA QUINTA. NORMAS APLICABLES. Lo no regulado en las cláusulas del presente contrato, se regirá en todos sus efectos por el Código Sustantivo del Trabajo.

DECIMA SEXTA. AUTORIZACIÓN DE VERIFICACION DE INFORMACIÓN. EL(A) Trabajador autoriza y faculta a la Corporación para verificar vía formal o electrónica los antecedentes, fiscales, disciplinarios, penales, por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, registro nacional de medidas correctivas y todos aquellos necesarios para la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.** La existencia de antecedentes faculta a la Corporación a dar por terminado el presente contrato con justa causa, por cumplimiento de los principios de legalidad y moralidad pública.

DECIMA SEPTIMA. COFIDENCIALIDAD. Toda la información que conozca o surja con ocasión del presente contrato, no podrá ser revelada o divulgada por el contratista bajo ningún aspecto y de hacerlo constituirá justa causa de terminación del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho la Corporación por el desconocimiento de la presente obligación.

DECIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales de este contrato, se fija como domicilio el municipio de Garzón. Para constancia se firma en GIGANTE el día 09 del mes de febrero del 2026.

POR LA CORPORACION



JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
Vicepresidente Apoderado

EL/LA AGENTE EDUCATIVO



MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ
C.C. **1.080.188.461**

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar,almacenar,usar,transferir,transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por el ICBF, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co.

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01 8000 91 80 80 y en Bogotá (571) 437 76 30, atención en el Chat virtual disponible de lunes a domingo, 24 horas en www.icbf.gov.co y servicio de Video llamada de lunes a viernes de 7:00 AM a 7:00 PM en jornada continua en www.icbf.gov.co.

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca al instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web www.icbf.gov.co ; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de Gigante, el día nueve (9) de febrero de 2026.

Firma María Fernanda Bernal R
Nombre MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ
Cédula 1080188461

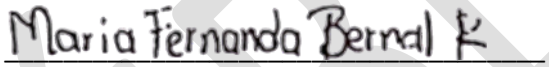
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

El(la) suscrito(a) **MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ** identificado con C.C. No. **1080188461** expedida en **GIGANTE**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de **GIGANTE**, el día **NUEVE** (**9**) de **FEBRERO** de 2026.

Firma 
Nombre MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ
Cédula 1080188461

PUBLICA

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Entre los suscritos a saber, por una parte **MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ** *mayor de edad*, identificada como aparece *al pie de su respectiva firma*; y por la otra, **JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS**, también mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Garzón, identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre de CorMiDi Garzón, se ha acordado celebrar el presente Acuerdo de Confidencialidad que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes.

Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que éstas manejen información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente acuerdo es fijar los términos y condiciones bajo los cuales las partes mantendrán la confidencialidad de los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, *know-how,* procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas.

SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del cumplimiento del contrato de aporte 41001962025 de 2025, será mantenida en estricta confidencialidad. Se considera también información confidencial: a) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso, y c) Aquella información que no esté sujeta medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantiene su carácter confidencial.

TERCERA. **DURACION.** Este acuerdo regirá durante el tiempo que duren los contratos de Aportes 41001962025 del 2025.

CUARTA. **DERECHOS DE PROPIEDAD.** Toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra, para su propio uso.

QUINTA. **VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** El presente Acuerdo requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes. Para constancia, y en señal de aceptación, se firma el presente acuerdo, por las partes que en él han intervenido, en la ciudad de Garzon a los 19 días del mes de noviembre del año 2025.

Juan Felipe Trujillo

JUAN FELIPE TRUJILLO VANEGAS
C.C. 7.709.389
Representante Legal Apoderado
CorMiDi Garzón

Maria Fernanda Bernal R

CC:1080188461
MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ

Formato de conocimiento del Reglamento Interno

CorMiDi Garzón

C.T.H.04

Fecha: 9 DE FEBRERO DEL 2026

Yo, MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ**,** Identificada con C.C 1080188461 manifiesto que conozco y acojo en su totalidad el reglamento interno de **CorMiDi Garzón**.

Firma:



MARIA FERNANDA BERNAL RODRIGUEZ
CC: 1080188461